



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 051-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 29 DIC. 2017

Visto, el Memorando N° 205-2017-SSLP, que designo al Ing. **William Muñoz Cartagena**, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR en la I.E.I. N° 301 en el CC.PP. Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica y Departamento de Ica" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 159° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, preceptúa que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas por el residente de obra;

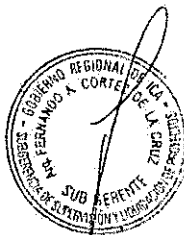
Que, a través del documento en visto, de fecha 28 de diciembre del 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos designo al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de Obra, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutorio;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 0033-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 01 de junio del 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial en el marco de la ampliación de cobertura del PELA en EBR en la I.E.I. N° 301 en el CC.PP. Quilloay, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Ica y Departamento de Ica".



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, al contratista Juan José Revilla Quije, con domicilio en Calle C. Chacaltana N° 251 del Distrito de Parcona – Ica, al Ing. William Muñoz Cartagena y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS


Ato. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ
SUB GERENTE